UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA SECRETARÍA GENERAL División de Producción Documentaria

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 00187-R-2019 Piura, 01 de Febrero de 2019

VISTO; el Oficio Nº 0275-A-2019-J-OCP-UNP, a través del cual el Jefe de la Oficina Central de Planeamiento Estratégico y Presupuesto solicita la autorización para ejecutar la nota de modificación presupuestaria que permita dar cobertura a la Adquisición de equipos informáticos y de refrigeración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30879 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2019;

Que con Resolución Rectoral Nº 2224-R-2018, de fecha 28 de Diciembre de 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos de la Universidad Nacional de Piura y los recursos que lo financian, correspondientes al año fiscal 2019, el cual asciende a un total de S/. 156 280 543 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que el artículo 47°, numeral 47.2, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante resolución del titular, a propuesta de la oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad."

Que con Oficio Nº 0275-A-2019-J-OCP-UNP la Oficina Central de Planeamiento Estratégico y Presupuesto solicita la autorización correspondiente al Titular del Pliego para ejecutar la Nota de Modificación que permita atender el requerimiento solicitado por la Adquisición de equipos informáticos y de refrigeración, la misma que se ejecutará tal como se detalla a continuación en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones:

ACTIVIDAD	SF	Fte. Fto	CLASIF.	CRÉDITO	12122
Investigación y Desarrollo	0031	RECURSOS DETERMINANDOS - RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON	2.6.3.2.1.1	245,200.00	ANULACIÓN
Gestión Administrativa	0024	RECURSOS DETERMINANDOS - RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON	2.6.3.2.9.1		30,000.00
Gestión Administrativa	0024	RECURSOS DETERMINANDOS - RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON	2.6.3.2.3.1		215,200.00
TOTAL					
				245,200.00	245,200.00

Que con Oficio Nº 355-A-R-2019/UNP_el despacho rectoral solicita a Secretaría General emitir la Resolución que autorice a la Oficina Central de Planeamiento Estratégico y Presupuesto a ejecutar la nota de modificación correspondiente en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por el monto de S/. 245,200.00 (Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos con 00/100 soles) para la atención del pago por Adquisición de equipos informáticos y de refrigeración;

Estando lo dispuesto por el Señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

stando lo dispuesto por el Señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 521 Universidad Nacional de Piura para el año Fiscal 2019 de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN PRIMERA

: GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO

DE LAS:

: 521 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Soles.

En

UNIDAD EJECUTORA: CATEGORIA PRESUPUESTARIA PRODUCTO/PROYECTO

001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA 9002 APNOP

ACTIVIDAD

3999999 SIN PRODUCTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

5000913 INVESTIGACION Y DESARROLLO

18: RECURSOS DETERMINADOS

6GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS TOTAL ACTIVIDAD 5000913

245,200.00 245,200.00

245,200.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA SECRETARÍA GENERAL División de Producción Documentaria

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 00187-R-2019 Piura, 01 de Febrero de 2019

RESU 6 GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO TOTAL ACTIVIDAD 5000913	245,200.00 245,200.00 245,200.00	
A LA:		En Soles.
UNIDAD EJECUTORA: CATEGORIA PRESUPUESTARIA PRODUCTO ACTIVIDAD FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE F 9001 ACCIONES CENTRALES 3999999 SIN PRODUCTO 5000003 GESTION ADMINISTRATI 18: RECURSOS DETERMINADOS		ΓΙVA
6 GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO TOTAL ACTIVIDAD 5000003	245,200.00 245,200.00 245,200.00	
	UMEN A NIVEL DE PLIEGO	=======================================
6 GASTOS DE CAPITAL	245,200.00	
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO TOTAL ACTIVIDAD 5000003	245,200.00	
TOTAL ACTIVIDAD 5000003	245,200.00	

Artículo 2° .- Codificación

entral de Plat

La Oficina Central de Planificación de la Universidad Nacional de Piura, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina Central de Planificación de la Universidad Nacional de Piura instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con Decreto Supremo Nº 304-2012-EF

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

TORANO Z. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA

DE DE ANNO DE LA CITATION DEL CITATION DE LA CITATION DEL CITATION DE LA CITATION DEL CITATION DELLA CITATION D

(FDO.) DR. CESAR REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura (FDO.) DR. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura C.C.: Rector, V.R. Adm., OCEP, Contaduría-UNP, OCP(3)